CONSEJO ADMINISTRATIVO
RESOLUCIÓN No. CADM-R-04-2005

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Ley No. 17 del 9 de octubre de 1984, orgánica de la Universidad Tecnológica de Panamá, en su artículo 20, establece que el Consejo Administrativo es la autoridad superior universitaria en asuntos administrativos, económicos, financieros y patrimoniales.

SEGUNDO: Que el Ingeniero **SALVADOR A. RODRIGUEZ G,** Rector de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ, producto de accidente, se encuentra incapacitado para la utilización de su mano derecha, por lo cual no puede firmar con su firma habitual.

TERCERO: Que se hace necesario autorizar al VICERRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A) y / o DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO (A), para que firme toda la documentación que requiera la firma del Rector, a fin de garantizar la buena marcha de la administración universitaria.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Vicerrector (a) Administrativo (a) y / o Director (a) Administrativo (a), para que firme toda la documentación que requiera la firma del Rector, a fin de garantizar la buena marcha de la administración universitaria, desde el 8 de septiembre de 2005 hasta el 15 de noviembre de 2005.

SEGUNDO: Ratificar la autorización dada al Vicerrector (a) Administrativo (a) y / o Director (a) Administrativo (a) por el Ingeniero **SALVADOR A. RODRIGUEZ G**. para que firme documentos, según Resolución No. RUTP-DF-006-2005.

TERCERO: Remitir copia de esta Resolución a los departamentos que correspondan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. LUIS A. BARAHONA G.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ 1981
SECRETARIA GENERAL

ING. SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.
RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

Dada en la Ciudad de Panamá, Campus Dr. Víctor Levi Sasso, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil cinco (2005).

APROBADO POR EL CONSEJO ADMINISTRATIVO, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 04-2005 EFECTUADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2005.